ACUERDO Nro.153 /2011

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días de septiembre de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El llamado a concurso aprobado por Acuerdo 52/2011; el Acuerdo 151/2011; y

CONSIDERANDO

Que se han recibido sendas notas del Dr. Manuel Andreozzi declinado su participación en el carácter propuesto en los concursos N° 46 y 47 para cubrir dos (2) cargos vacantes de Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documento y Locaciones, Salas I° y III°, del Centro Judicial Capital.

Que por consiguiente se hace necesario modificar la conformación del Jurado para los concursos antes mencionados, de la siguiente manera:

Concurso N° 46

- Por los magistrados: Dra. Ana Lucía Manca, TITULAR; Dr. Arnaldo Alonso, SUPLENTE
- Por los académicos: Dra. Beatriz Areán, TITULAR; Dr. José Benito Fajre, SUPLENTE
- Por los abogados: Dr. Roberto Tejerizo, TITULAR; Dr. Juan Carlos de la Silva, SUPLENTE.

Concurso N° 47:

- Por los magistrados: Dr. Arnaldo Alonso, TITULAR; Dra. Ana Lucía Manca, SUPLENTE
- Por los académicos: Dr. José Benito Fajre, TITULAR; Dra. Beatriz Areán, SUPLENTE
- Por los abogados: Dr. Juan Carlos de la Silva, TITULAR; Dr. Roberto Tejerizo, SUPLENTE

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: **CONFORMAR** el Jurado evaluador en los concursos Nro. 46 y 47 para la cobertura de dos (2) cargos de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Salas I° y III°, del Centro Judicial Capital de la siguiente manera: **Concurso N° 46:** por los magistrados: Dra. Ana Lucía Manca, TITULAR; Dr. Arnaldo Alonso, SUPLENTE. Por los académicos: Dra. Beatriz Areán, TITULAR; Dr. José Benito Fajre, SUPLENTE. Por los abogados:

Dr. Roberto Tejerizo, TITULAR; Dr. Juan Carlos de la Silva, SUPLENTE. **Concurso Nº 47:** por los magistrados: Dr. Arnaldo Alonso, TITULAR; Dra. Ana Lucía Manca, SUPLENTE. Por los académicos: Dr. José Benito Fajre, TITULAR; Dra. Beatriz Areán, SUPLENTE. Por los abogados: Dr. Juan Carlos de la Silva, TITULAR; Dr. Roberto Tejerizo, SUPLENTE.

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 3°: De forma.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA